



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones

de La Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 306/2002, 308/2002 -su modificatoria N° 893/2002- y 894/2002, hasta el 31 de mayo de 2003, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la citada cámara:

SECRETARIA UNICA

Secretaría de Juzgado:

PEREZ GALIMBERTI, María Antonia

SALA I

Vocalía del doctor Alberto Ramón DURAN:

Secretario de Juzgado:

NOGUEIRA, Juan Martín

Oficial Mayor:

SARMIENTO ALVARADO, Juana María

Vocalía del doctor Jorge Jaime HEMMINGSEN:

Oficial Mayor:

DOMINGUEZ, Eduardo

Vocalía del doctor Julio Víctor REBOREDO:

Secretario de Juzgado:

ALCONADA, María Florencia.

SALA II

Prosecretaría Administrativa:

GIORGIO, Silvina Valeria

Vocalía del doctor Sergio O. DUGO:

Secretario de Juzgado:

LEMOS ARIAS, Roberto A.

Oficial Mayor:

LOPEZ, Mercedes Eugenia

Vocalía del doctor Leopoldo Héctor SCHIFFRIN:

Secretario de Juzgado:

SCHAPIRO, Hernán Israel

Oficial Mayor:

LATRUBESSE, Jorge

Vocalía del Dr. Román Julio FRONDIZI:

Secretario de Juzgado:

LANCELOTTI, Jorge

-//-

Oficial Mayor:

DURAN, María del Rosario

SALA III

Vocalía del doctor Antonio PACILIO:

Secretario de Juzgado:

GOMEZ DEL RIO, Alejandra

Oficial Mayor:

GUTIERREZ EGUIA, María Isabel

Vocalía :

Secretario de Juzgado:

DI LORENZO, Jorge Eduardo

Oficial Mayor:

DURAN, Laureano Alberto

Vocalía del doctor Alberto NOGUEIRA:

Secretario de Juzgado:

MARTIN, Alejandra

Oficial Mayor:

BIANCO, Carola

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 1062/99 y cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION